

ANUNCIO

TOMA DE CONOCIMIENTO DEL CONTROL Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES, ANUALIDAD 2025 (PERIODO 2024-2026).

DON JUAN BORREGO LÓPEZ, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Utrera (Sevilla).

HACE SABER:

Que el Pleno del Ayuntamiento de Utrera, en Sesión Ordinaria, celebrada el día 30 de julio de 2026 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIO AMBIENTE, SALUBRIDAD PÚBLICA Y BIENESTAR ANIMAL DE DACIÓN DE CUENTA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN DEL CONTROL Y LA EVALUACIÓN DE RESULTADOS DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES, ANUALIDAD 2025 (PERIODO 2024-2026).- Visto el expediente n.º 2026/041426000005, por el que se tramita el control y la evaluación de resultados del Plan Estratégico de Subvenciones en la anualidad 2025 (periodo 2024-2026).- Visto que el propio Plan Estratégico establece, con carácter anual, un sistema de seguimiento a través del control y la evaluación de los objetivos previstos en el mismo.- Vistas las memorias justificativas emitidas por las diversas Áreas gestoras de subvenciones y que obran en el expediente de referencia, sobre el control y la evaluación de los resultados de las diferentes líneas de subvenciones del Plan referido.- Consta en el expediente, informe emitido en fecha 28 de abril de 2026 por el técnico, D. Francisco Begines Troncoso, CSV: 07EA0044FEFD00T3T9V9Z6O5A7, por el que formula propuesta a la Concejalía Delegada de Participación Ciudadana, Medio Ambiente, Salubridad Pública y Bienestar Anima de DAR CUENTA al Pleno de la Corporación del control y la evaluación referidos, del siguiente tenor literal: “Con fecha 31 de julio de 2024, por el Pleno de la Corporación, en Sesión Extraordinaria y Urgente, se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Utrera para el periodo 2024-2026 (CSV: 07E80036284D00N0H4S3Z7U0R1), cuyos datos y antecedentes obran en el expediente n.º 2023/41423000006.- El artículo 8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el propio Plan Estratégico con carácter anual, prevén un sistema de seguimiento a través del control y evaluación de los objetivos previstos. A este respecto, el apartado 13 del Plan Estratégico establece que la evaluación se realizará en los términos y plazos siguientes:“El control y seguimiento del Plan Estratégico se realizará de forma anual, en dos aspectos.-a) Control económico-financiero de las subvenciones concedidas. Está encomendado a la Intervención municipal, y

CSV: 07EA004738E700Z1J5R7W2W2G6



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA004738E700Z1J5R7W2W2G6 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 31/07/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 31/07/2026 09:27:22

EXPEDIENTE :: 2026041426000005

Fecha: 26/02/2026

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO GENERAL



se realizará en las condiciones recogidas en la legislación vigente.- b)

Control, seguimiento evaluación del Plan, que se encomienda a una Comisión Técnica formada por una persona representante de cada una de las líneas estratégicas del Plan, para lo cual, cada una de las Áreas, Oficinas o Unidades Administrativas que gestionan las subvenciones, remitirá a la propia Comisión Técnica, así como a la Intervención municipal, en el primer cuatrimestre de cada ejercicio, memoria justificativa con los siguientes indicadores: a) Indicadores de actividad: Número de solicitudes presentadas.- b) Indicadores de resultado: - Número de subvenciones concedidas, justificadas, renunciadas y reintegradas (o en procedimiento de reintegro); así como, indicación del objeto, persona beneficiaria e importe subvencionado. - El grado de cumplimiento de sus objetivos específicos, de su plazo de consecución, concretando el número de ciudadanos/as a los que ha alcanzado la acción subvencionada.- Los costes efectivos en relación a los previsibles (porcentaje de ejecución presupuestaria).- Conclusiones en la que conste la valoración en cuanto a los objetivos perseguidos y la procedencia del mantenimiento o supresión del programa.- Sugerencias para la elaboración del siguiente Plan estratégico de subvenciones [...].” - En cumplimiento de lo anterior, por el PLENO, de este Ayuntamiento, se realizó la toma de conocimiento del control y la evaluación referidos de la anualidad 2024 en las diferentes sesiones celebradas los días 24 de abril de 2025 (CSV: 07E9003C88DA00G3O7X7E2C5T1), 6 de junio de 2025 (CSV: 07E9003D8F2B00K2Q4Y3W1H9A8) y 7 de agosto de 2025 (CSV: 07E9003ED7CF00A6E2V7G5D1Q8).-En relación con la anualidad 2025, el expediente n.º 2026/41426000005 recopila las memorias correspondientes a las diferentes líneas estratégicas, concretamente: - LE1: Medio Ambiente, Salud Pública, Consumo y Bienestar Animal (CSV: 07EA0042E4F600X7Z8L8J3R2I2 y CSV:07EA00430A0700W1G8M1Z7W2P0).- LE2: Cohesión Social (CSV: 07EA0044F63800C1M9U0T6E3U1).LE3:Igualdad(CSV:07EA0044EB0800I3G8L8G9E2S8).- LE4: Cultura y Patrimonio Histórico (CSV: 07EA0042DADB00E5E0M0T9P7H7 y CSV:07EA0043C64500J4E9E3G3B4Y6).-LE5 y LE7: Educación y Mayores, respectivamente (CSV: 07EA00438EB400G5O5U6K9D1U3).-LE6: Deporte y Juventud (CSV: 07EA0042D84A00Q2W8O3V3N0O7).- LE8 y LE14: Comercio, y Ayudas para rehabilitación, respectivamente (CSV: 07EA0043FC5700J4P7G7M1M6W0).-LE9, LE12 y LE13: Fiestas Mayores, Turismo y Concursos, respectivamente (CSV: 07EA0044EF5A00X8B0D1E6R8U0).- LE10 y LE11: Participación Ciudadana y Solidaridad Internacional, respectivamente (CSV: 07EA0044I94000E6J5T6G6T3C7).- Teniendo en cuenta que el Plan Estratégico de Subvenciones es un instrumento de planificación de la actividad subvencional o de fomento y de gestión económica, corresponde a la Alcaldía-Presidencia dar cuenta



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA004738E700Z1J5R7W2W2G6 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 31/07/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 31/07/2026 09:27:22

EXPEDIENTE :: 2026041426000005
Fecha: 26/02/2026
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL



de la evaluación de la anualidad 2025 al Pleno de la Corporación, en virtud de las atribuciones que éste órgano municipal tiene conferidas por el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.- Asimismo, con carácter previo a la adopción de dicho acuerdo, resulta preceptivo obtener de la Intervención municipal el Informe de control financiero permanente de la propuesta de acuerdo que se formula a continuación, cuya solicitud corresponde a la Alcaldía-Presidencia, en virtud de lo dispuesto en el apartado 5º del párrafo b) del artículo 4.1 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.-Por todo lo expuesto, es por lo que vengo en INFORMAR y PROPONER a la Concejalía Delegada de Participación Ciudadana, Medio Ambiente, Salubridad Pública y Bienestar Animal, en virtud de las competencias delegadas mediante Decreto de Alcaldía-Presidencia n.º 2025/05364, de 1 de agosto de 2025, **DAR CUENTA al PLENO DE LA CORPORACIÓN** de los informes de control y evaluación de resultados de la ejecución del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Utrera en la anualidad 2025; y por consiguiente, la adopción por el Pleno del Corporación de los siguientes **ACUERDOS: PRIMERO.- TOMAR CONOCIMIENTO** del control y la evaluación de resultados del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Utrera en la anualidad 2025, realizados por las diferentes Áreas gestoras de subvenciones, a través las memorias justificativas siguientes:- LE1: Medio Ambiente, Salud Pública, Consumo y Bienestar Animal (CSV: 07EA0042E4F600X7Z8L8J3R2I2 y CSV:07EA00430A0700W1G8M1Z7W2P0).-LE2: Cohesión Social (CSV: 07EA0044F63800C1M9U0T6E3U1).-LE3:Igualdad (CSV: 07EA0044EB0800I3G8L8G9E2S8).-LE4: Cultura y Patrimonio Histórico (CSV: 07EA0042DADB00E5E0M0T9P7H7 y CSV:07EA0043C64500J4E9E3G3B4Y6).-LE5 y LE7: Educación y Mayores, respectivamente (CSV: 07EA00438EB400G5O5U6K9D1U3).-LE6: Deporte y Juventud (CSV: 07EA0042D84A00Q2W8O3V3N0O7).- LE8 y LE14: Comercio, y Ayudas para rehabilitación, respectivamente (CSV: 07EA0043FC5700J4P7G7M1M6W0).- LE9, LE12 y LE13: Fiestas Mayores, Turismo y Concursos (CSV: 07EA0044EF5A00X8B0D1E6R8U0).- LE10 y LE11: Participación Ciudadana y Solidaridad Internacional, respectivamente (CSV: 07EA0044I94000E6J5T6G6T3C7).- **SEGUNDO.- COMUNICAR** el presente Acuerdo a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.**TERCERO.- PUBLICAR** el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla; así como en el portal web municipal y Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Utrera, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 186 y 188 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública

CSV: 07EA004738E700Z1J5R7W2W2G6



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA004738E700Z1J5R7W2W2G6 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 31/07/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 31/07/2026 09:27:22

EXPEDIENTE :: 2026041426000005
Fecha: 26/02/2026
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL



del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de 29 de abril de 2016, en concordancia con lo previsto en el artículo 12 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.- **CUARTO.-** Dar traslado del mismo a la Oficina de Fiscalización, así como a las Oficinas de las diversas Áreas gestoras de subvenciones, a los efectos oportunos.- Es todo cuanto tengo el deber de informar y proponer.- En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **EL TÉCNICO MEDIO DE LA OFICINA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.- Fdo.: Francisco Begines Troncoso.-**" Asimismo, consta en el expediente Informe de control financiero permanente, emitido en fecha 30 de abril de 2026, por la Viceinterventora municipal, D^a Ana Almudena Casasola Pedrosa, de carácter FAVORABLE, con salvedades (CSV: 07EA0045118600W8J5Q2S0X2J1), de la siguiente conclusión textual: "**SEXTO.- CONCLUSIÓN A la vista del examen realizado, esta Intervención INFORMA FAVORABLEMENTE, con las salvedades y recomendaciones contenidas en los apartados CUARTO y QUINTO del presente informe, la elevación al Pleno de la Corporación de la propuesta de toma de conocimiento de los resultados de la ejecución del Plan Estratégico de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Utrera correspondiente a la anualidad 2025, en los términos formulados por el Técnico Medio de la Oficina de Participación Ciudadana en su Informe-Propuesta de 28 de abril de 2026 (CSV 07EA0044FEFD00T3T9V9Z6O5A7). Se recomienda al Pleno que la toma de conocimiento haga constar expresamente las debilidades e incidencias identificadas en los apartados CUARTO y QUINTO de este informe, a fin de que, conforme al artículo 38 del Real Decreto 424/2017, las Áreas gestoras adopten un plan de acción dirigido a la corrección de las debilidades puestas de manifiesto, con especial atención a la planificación temporal de las convocatorias, a la coherencia entre la fecha de pago y el periodo de ejecución, a la incorporación de indicadores SMART y a la revisión competencial de la Línea Estratégica 14. Procede, asimismo, dar traslado del presente informe a las distintas Áreas gestoras a través de la Oficina de Participación Ciudadana, así como su incorporación al expediente número 2026/41426000005 a los efectos de su elevación al Pleno junto con el Informe-Propuesta principal y la Providencia de la 1ª Tenencia de Alcaldía. Es lo que tiene a bien informar en Utrera a la fecha del pie: La Viceintervención: Ana Almudena Casasola Pedrosa.**"- Por todo lo expuesto, en virtud de las competencias delegadas mediante Decreto de Alcaldía-Presidencia n.º 2025/5364, de 1 de agosto, es por lo que **VENGO EN EN PROPONER** al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes **ACUERDOS:** **Primero.- TOMAR CONOCIMIENTO** del control y la evaluación de resultados del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Utrera en la anualidad 2025 (periodo 2024-2026), realizados por: a) Las diferentes Áreas gestoras de subvenciones, a través de las memorias justificativas siguientes: - LE1: Medio Ambiente, Salud Pública, Consumo y Bienestar Animal (CSV: 07EA0042E4F600X7Z8L8J3R2I2 y CSV:07EA00430A0700WIG8M1Z7W2P0).-LE2: Cohesión Social (CSV: 07EA0044F63800C1M9U0T6E3U1). -LE3: Igualdad (CSV: 07EA0044EB0800I3G8L8G9E2S8). -LE4: Cultura y Patrimonio Histórico (CSV: 07EA0042DADB00E5E0M0T9P7H7 y CSV:07EA0043C64500J4E9E3G3B4Y6). -LE5 y LE7: Educación y Mayores, respectivamente (CSV: 07EA00438EB400G5O5U6K9D1U3). - LE6: Deporte y Juventud (CSV: 07EA0042D84A00Q2W8O3V3N0O7). - LE8 y LE14:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA004738E700Z1J5R7W2W2G6 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 31/07/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 31/07/2026 09:27:22

EXPEDIENTE :: 2026041426000005
Fecha: 26/02/2026
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL



Comercio, y Ayudas para rehabilitación, respectivamente (CSV: 07EA0043FC5700J4P7C7M1M6W0).- LE9, LE12 y LE13: Fiestas Mayores, Turismo y Concursos (CSV: 07EA0044EF5A00X8B0D1E6R8U0).- LE10 y LE11: Participación Ciudadana y Solidaridad Internacional, respectivamente (CSV: 07EA0044I94000E6J5T6G6T3C7).-b) La Viceintervención municipal, en su Informe de control financiero permanente de 30 de abril de 2026 (CSV: 07EA0045118600W8J5Q2S0X2J1). En particular, de las debilidades e incidencias identificadas en los apartados CUARTO y QUINTO del informe, a fin de que, conforme al artículo 38 del Real Decreto 424/2017, las Áreas gestoras adopten un plan de acción dirigido a la corrección de las debilidades puestas de manifiesto, con especial atención a la planificación temporal de las convocatorias, a la coherencia entre la fecha de pago y el periodo de ejecución, a la incorporación de indicadores SMART y a la revisión competencial de la Línea Estratégica 14.-

Segundo.- COMUNICAR el presente Acuerdo a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.- **Tercero.- PUBLICAR** el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla; así como en el portal web municipal y Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Utrera, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 186 y 188 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de 29 de abril de 2016, en concordancia con lo previsto en el artículo 12 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía. **Cuarto.-** Dar traslado del mismo a la Oficina de Fiscalización, a las Oficinas de las diversas Áreas gestoras de subvenciones, así como a la de Participación Ciudadana, a los efectos oportunos. -En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **LA CONCEJALÍA DELEGADA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIO AMBIENTE, SALUBRIDAD PÚBLICA Y BIENESTAR ANIMAL.-Fdo.: Isabel María González Blanquero (P.D. 2026/04187, de 30 de junio).-**"

Lo que se comunica para general conocimiento.-

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- **EL SECRETARIO GENERAL .- Fdo.: Juan Borrego López.-**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA004738E700Z1J5R7W2W2G6 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 31/07/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 31/07/2026 09:27:22

EXPEDIENTE ::
2026041426000005
Fecha: 26/02/2026
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

